



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipulcon.es	Miércoles, 18 de octubre de 2006  Núm. 198	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
<b>SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León.....	1
Ponferrada.....	1
Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada.....	6
Astorga.....	6
Camponaraya.....	6
Gradefes.....	7
San Andrés del Rabanedo.....	7
San Justo de la Vega.....	8
Villasabariego.....	8
Toral de los Guzmanes.....	8
Santovenia de la Valdorcina.....	8
Bembibre.....	9
Villadecanes-Toral de los Vados.....	9
La Robla.....	10
Fabero.....	11
Vega de Valcarlos.....	11
Chozas de Abajo.....	12
Luyego.....	12
Valverde Enrique.....	12

Santas Martas.....	12
Gusendos de los Oteros.....	13
Corullón.....	13
Santas Martas.....	13
Santa Colomba de Curueño.....	13
Santa Marina del Rey.....	14
Igüeña.....	14
Valdepolo.....	15
Villadangos del Páramo.....	15

##### Mancomunidades de Municipios

Zona de Sahagún.....	15
Bierzo Alto.....	15
Comarca de Ponferrada.....	15

##### Juntas Vecinales

Ardón.....	16
------------	----

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos.....	16
Juzgados de lo Social	
Número dos de Ponferrada.....	16



### Administración Local

#### Ayuntamientos

##### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A France Telecom España SA-Amena, para Microcelda: tecnología DCS 1800, en calle Ancha, 14- Expte. 131/05 de Establecimientos.

-A France Telecom España SA-Amena, para implantación de nodo B de UMTS en estación base, en calle Fernández Ladreda, 26- Expte. 1450/05 V.O. de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para microcelda de telefonía móvil: tecnología GSM, en avenida Mariano Andrés, 81- Expte. 549/06 de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles España SA, para microcelda de telefonía móvil: tecnología GSM, en calle Rúa, 21- Expte. 553/06 de Establecimientos.

León, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.  
8073 16,00 euros

##### PONFERRADA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de Desarrollo Local, mediante concurso oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estable-

cido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 13 de diciembre de 2006, a las 11.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (plaza Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco  
Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez  
Vocales:  
Titular: Don José Antonio Romero Escudero  
Suplente: Don Fidel Cerezales González  
Titular: Don Reiner Cortés Valcarce  
Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal  
Titular: Don Luis Brañas Martínez  
Suplente: Doña Ana Isabel Álvarez Pardo  
Titular: Don José Luis Velasco González  
Suplente: Don Pedro Martínez Carrera  
Titular: Don José María Beltrán Vicente  
Suplente: Don José Vicente Huerga Carnicero  
Secretario:  
Titular: Don José Reguera Blanco  
Suplente: Don Manuel Cuadrado García  
Por el Grupo de Gobierno:  
Titular: Doña Mar González Pereda  
Suplente: Doña Susana Téllez López  
Por Grupo Político de la Oposición:  
Titular: Doña Ángela Marqués Sánchez  
Suplente: Don Pedro Prada Gómez

#### ANEXO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS 2 PLAZAS DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

##### 1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Lucas Aurora María	71.501.969 Y
Álvarez Lucas Juan Francisco	10.080.377 Y
Álvarez Prieto Sonia	71.510.904 V
Balín Casado Susana	10.025.729 P
Barrios Arroyo Pilar	11.421.829 Y
Codesido Mateo Teresa	44.431.238 F
Diez Torre Yolanda	11.073.319 S
Fernández Oulego María Isabel	10.065.647 L
Ferreras Lorenzo Inés	07.838.810 L
Flórez Álvarez Juan Carlos	10.081.963 M
Gago Carnicero Luis Alberto	71.506.154 M
García Martínez Paula	71.508.691 N
Guerra Bodelón Patricia	71.503.993 Y
Merayo Brañuelas Moisés	10.068.402 Z
Prada Fernández Juan Carlos	45.680.602 A
Riesco de Castro Sheila	10.081.332 H

#### Apellidos y nombre

#### DNI

Tudela Pertierra Alba	71.430.867 C
Valderrey Menéndez María José	44.425.948 E

2.- Excluidos/as  
Ninguno/a

\*\*\*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Subinspector de la Policía Local –concurso-oposición y promoción interna–, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 12 de diciembre de 2006, a las 9.00 horas en el Pabellón Municipal del Toralín, debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco  
Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez  
Vocales:  
Titular: Don José Antonio Romero Escudero  
Suplente: Don Fidel Cerezales González  
Titular: Don Severino Alonso Fernández  
Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal  
Titular: Don Arturo Pereira Cuadrado  
Suplente: Don Antonio Vaquero Manteca  
Titular: Don Martín Muñoz Navarro  
Suplente: Don Aquilino Borraz Álvarez  
Titular: Don José Vicente Huerga Carnicero  
Suplente: Don José M<sup>a</sup> Beltrán Vicente  
Secretario:  
Titular: Don José Reguera Blanco  
Suplente: Don Manuel Cuadrado García  
Por el Grupo de Gobierno:  
Titular: Doña Mar González Pereda  
Suplente: Doña Susana Téllez López  
Por Grupo Político de la Oposición:  
Titular: Don Juan Rellán López  
Suplente: Don Valentín Fernández Fernández

#### ANEXO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS 1 PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

##### 1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Mata López Luis	10.049.765 F
2.- Excluidos/as: Ninguno	

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas -concurso-oposición y promoción interna-, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 13 de diciembre de 2006, a las 9.00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (Pza. del Ayuntamiento 1), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco
- Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Vocales:
- Titular: Don José Antonio Romero Escudero
- Suplente: Don Fidel Cerezales González
- Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal
- Suplente: Don Darío Martínez Fernández
- Titular: Don Luis Brañas Martínez
- Suplente: Doña Ana Isabel Álvarez Pardo
- Titular: Don José Antonio Armesto Fernández
- Suplente: Don José Cuadrado Calleja
- Titular: Don Ángel Méndez Martínez
- Suplente: Don Jesús Marqués Nistal
- Secretario:
- Titular: Don José Reguera Blanco
- Suplente: Don Manuel Cuadrado García
- Por el Grupo de Gobierno:
- Titular: Doña Mar González Pereda
- Suplente: Doña Susana Téllez López
- Por Grupo Político de la Oposición:
- Titular: Don Pedro Prada Gómez
- Suplente: Doña Ángela Marqués Sánchez

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

1 PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Vega Lago Raimundo	10.044.833C

2.- Excluidos/as:

Ninguno/a

\*\*\*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 5 plazas de Agentes de la Policía Municipal -oposición libre-, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 12 de diciembre de 2006, a las 9,00 horas, en el Pabellón Municipal del Complejo Deportivo del Toralín, debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco
- Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Vocales:
- Titular: Don José Antonio Romero Escudero
- Suplente: Don Fidel Cerezales González
- Titular: Don Severino Alonso Fernández
- Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal
- Titular: Don Arturo Pereira Cuadrado
- Suplente: Don Martín Núñez Navarro
- Titular: Don Aquilino Borraz Álvarez
- Suplente: Don Antonio Vaquero Mantecca
- Titular: Don Manuel Cachón Martínez
- Suplente: Don Higinio García Girondo
- Secretario:
- Titular: Don José Reguera Blanco
- Suplente: Don Manuel Cuadrado García
- Por el Grupo de Gobierno:
- Titular: Doña Mar González Pereda
- Suplente: Doña Susana Téllez López
- Por Grupo Político de la Oposición:
- Titular: Don Valentín Fernández Fernández
- Suplente: Don Juan Rellán López

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

4 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Turno libre

1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Alcaide Rodríguez Antonio	71.518.330Z
Álvarez García María Emma	71.502.469T
Álvarez Guerra Verónica	71.518.641A
Baelo Álvarez Manuel	71.515.959N
Carballo García José Luis	71.510.115X
Carreño Otero Daniel	71.880.166Z
Castaño Macías Jesús Miguel	71.514.131R
Fernández Cubero Francisco	44.427.479N
García Fernández Eduardo	71.513.713C
García López Eloy	44.432.966W
González Blanco Mario	08.532.045H
González Fernández Roberto	71.504.462S
Josa Mariñas Diego	71.501.785Y
López Rodríguez Francisco	71.507.731H
Lorenzo Pérez Fernando Luis	09.800.393R
Marqués Ramos Alberto	44.432.102N
Martínez Losada Alberto	71.510.496T
Pérez Lobato Miguel	10.204.366W

Apellidos y nombre	DNI
Presa Villacorta Daniel	71.423.853K
Sáez González Verónica	71.448.771F
Sáez Lázex Héctor	09.809.546T
Vega Yáñez Raimundo	44.431.587A
Villalar Campelo Antonio	71.504.848X

## 2.- Excluidos/as

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s de exclusión
Aldonza Vidal Anselmo	71.558.211J	No presenta certificado médico oficial original (Base 3.1.d)
Bajo Trabajo Mario	09.811.319W	Presenta copias de la documentación exigida en las bases de la convocatoria sin la preceptiva compulsar.
Castro Frey Cristian	44.426.417P	No presenta los permisos de conducción y autorización BTP preceptiva (Base 3.1.h)
Fadrigue Fernández Álvaro	44.432.812D	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria (Base 3.1.c).
Fernández Rodríguez Joaquín	44.427.926E	No aporta declaración jurada exigida en la Base 3.1.i)
Gutiérrez García Ángel Luis	71.552.006H	Presenta la documentación preceptiva sin compulsar.
Hidalgo Sandin Mónica Esther	71.022.609N	No presenta certificado médico oficial original (Base 3.1.d)
Méndez Janillo Manuel Ángel	71.522.308K	No acredita estar en posesión de la autorización BTP (Base 3.1.h) No aporta declaración jurada exigida en la Base 3.1.i)
Rodríguez de Felipe Alberto José	71.510.559V	No presenta certificado médico oficial original (Base 3.1.d)

## ANEXO II

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

## I PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Turno de movilidad  
No hay aspirantes

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General -concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 13 de diciembre de 2006, a las 17.00 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Gil y Carrasco (Pza. Ayuntamiento s/n), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente; Titular: Don Carlos López Riesco

Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales:

Titular: Don José Antonio Romero Escudero

Suplente: Don Fidel Cerezales González

Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal

Suplente: Don Darío Martínez Fernández

Titular: Don Luis Brañas Martínez

Suplente: Doña Ana Isabel Álvarez Pardo

Titular: Doña Isabel Álvarez Lobato

Suplente: Doña Concepción Menéndez Fernández

Titular: Don Higinio García Girono

Suplente: Don Ángel Méndez Martínez

Secretario:

Titular: Don Manuel Cuadrado García

Suplente: Don José Reguera Blanco

Por el Grupo de Gobierno:

Titular: Doña Mar González Pereda

Suplente: Doña Susana Téllez López

Por Grupo Político de la Oposición:

Titular: Doña Emilia Fernández García

Suplente: Doña Albina Beato de Gonzalo

## ANEXO

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

## 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

## I.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
ACEBO QUEIPO LORENA	52.619.429Y
ALONSO GONZÁLEZ JUDIT	10.205.711J
ALONSO RODRÍGUEZ ANA CRISTINA	44.429.896Z
ÁLVAREZ BARRIO MARTA	44.433.151A
ÁLVAREZ GONZÁLEZ CARMEN	11.065.242B
ÁLVAREZ LUCAS JUAN FRANCISCO	10.080.377Y
ÁLVAREZ VUELTA MARÍA ASUNCIÓN	10.071.590M
ARROYO BAÑOS YOLANDA	09.797.814K
BARRERA GONZÁLEZ ADORACIÓN	10.063.068K
BLANCO GUTIÉRREZ MARÍA CRUZ	10.077.595F
BODELÓN AMIEVA LUIS ARTURO	10.062.478R
BOLAÑOS RODRÍGUEZ LAURA	71.566.488S
BRANDIDO SUÁREZ OSCAR	44.426.672X
CALVO FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	44.428.255Y
CALVO REDONDO MÓNICA	10.097.327R
CANSECO GONZÁLEZ BELÉN	44.433.647Q
CARBAJO RODRÍGUEZ ELENA	44.429.187H
CHAMORRO JAÑEZ ALICIA	71.503.665T
COBO FIERRO GEMMA	44.425.473F
CORCOBA ÁLVAREZ ANA	44.425.878K
CUESTA ORCOYEN REBECA	52.618.470J
CUEVAS DEL PINO LETICIA	71.503.686K
DA SILVA GUESTA ELIZABETH	71.520.075B
DE LA FUENTE RODRÍGUEZ IZASKUN	71.514.074J
DIEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	44.430.256Y
DIEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	09.774.213H
DOMÍNGUEZ HIDALGO MARÍA AVELINA	10.194.132A
DOS SANTOS PEREIRA LAURA DE JESÚS	10.084.969K
FERNÁNDEZ CANO MARÍA ROSA	09.793.064D
FERNÁNDEZ ESTELLA MARÍA ADELA	09.785.590X
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ GARCÍA ALEJANDRA	09.783.213W
FERRER MIRANTES MARÍA CRISTINA	09.795.491R
FERRERO CUETO EVA MARÍA	71.533.358J
FLÓREZ ÁLVAREZ JUAN CARLOS	10.081.963M
GARCÍA GONZÁLEZ RAÚL	71.503.137R
GARCÍA MARTÍNEZ ALMA MARÍA	76.416.269B
GARCÍA MARTÍNEZ FELICIDAD	71.551.154V
GÓMEZ DE RAMÓN DE LEÓN INMACULADA	44.427.267F
GONZÁLEZ ROA ALFONSO	10.036.349T

Apellidos y nombre	DNI
LÓPEZ HERRERA ALESANDRA	11.437.003T
LÓPEZ LOUREIRO MARÍA BELÉN	10.083.313K
LÓPEZ MÉNDEZ FRANCISCO JAVIER	71.510.370N
LÓPEZ PEDREJÓN NURIA	12.770.147H
LÓPEZ RODRÍGUEZ OLGA	36.982.039V
LÚQUE DIEZ CARMEN MARÍA	10.090.277Q
MARTÍNEZ PONTEDO MARÍA JESÚS	71.522.017Y
MATANZA MARTÍNEZ MANUEL	09.782.635E
MERAYO BRAÑUELAS MOISÉS	10.068.402Z
MONTESERIN LÓPEZ EVA	44.427.146R
NOVAL QUIROS MARÍA FERNANDA	52.610.155R
ORNABAL BARRERO ANA	44.431.880C
PANIZO GONZÁLEZ SONIA	10.076.956N
PÉREZ ÁLVAREZ MARÍA DEL CARMEN	10.082.786T
PÉREZ BARREALES MAGDALENA	09.799.115B
PÉREZ PANIZO MARÍA CRISTINA	71.556.603R
PRIETO RAMOS ÁNGELA	71.555.438T
RODRÍGUEZ CABEZAS EDERMINA	10.196.825M
RODRÍGUEZ CHOZA FRANCISCO	10.089.978Q
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARÍA TERESA	10.083.648B
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ ZAIDA	11.083.430Y
TELLO BENITO RAQUEL	34.769.379T
VERA GARRIDO ANA MARÍA	35.032.122V

## 2.- Excluidos/as

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s de exclusión
Alonso Rodríguez María José	44.431.688N	No aporta titulación académica exigida en la convocatoria (Base 3.1.c) No acredita ingreso de derechos de examen (base 3.1.a)
Fernández Arévalo Rubén	71.768.282W	Aporta la documentación exigida en las bases de la convocatoria sin la preceptiva compulsiva.
Gómez Suárez María	09.806.384N	Aporta la documentación exigida en las bases de la convocatoria sin la preceptiva compulsiva.
Rodríguez Fernández Laura	09.420.441 D	No aporta titulación académica exigida en la convocatoria (Base 3.1.c) No acredita ingreso de derechos de examen (base 3.1.a)
Rojas Sánchez María Ángeles	09.799.242T	Presenta documentación sin compulsar
Soto García Laura	71.553.232W	No aporta titulación académica exigida en la convocatoria (Base 3.1.c)

\* \* \*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de Ordenanza -curso-oposición libre-, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 13 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas en el Salón de Sesiones del

Ayuntamiento (Pza. Ayuntamiento I), debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Don Carlos López Riesco

Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales:

Titular: Don José Antonio Romero Escudero

Suplente: Don Fidel Cerezales González

Titular: Don Juan Elicio Fierro Vidal

Suplente: Don Darío Martínez Fernández

Titular: Don Luis Brañas Martínez

Suplente: Doña Ana Isabel Álvarez Pardo

Titular: Doña Isabel Álvarez Lobato

Suplente: Don José Antonio Díaz Gómez

Titular: Don José Antonio González Tahoces

Suplente: Don Manuel Cachón Martínez

Secretario:

Titular: Don José Reguera Blanco

Suplente: Don Manuel Cuadrado García

Por el Grupo de Gobierno:

Titular: Doña Susana Téllez López

Suplente: Doña Mar González Pereda

Por Grupo Político de la Oposición:

Titular: Doña Albina Beato de Gonzalo

Suplente: Doña Emilia Fernández García

## ANEXO

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

#### I PLAZA DE ORDENANZA

##### 1.- Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
Álvarez Lucas Juan Francisco	10.080.377Y
Álvarez Vuelta M <sup>a</sup> Asunción	10.071.590M
Barrera González Adoración	10.053.068K
Blanco Ballesteros Fernando	10.085.588L
Blanco González Miguel Ángel	10.086.215W
Blanco Gutiérrez M <sup>a</sup> Cruz	10.077.595F
Carrete López Helena	10.061.351R
Cobo Fierro Gemma	44.425.473F
Cuevas de Pino Leticia	71.503.686K
Da Silva Giesta Elizabeth	71.520.075B
Díez Fernández Juan Carlos	09.774.213H
Fariñas Augusto Mónica	76.716.506Y
Fernández Vilorio M <sup>a</sup> Belén	10.067.160Z
Flórez Álvarez Juan Carlos	10.081.963M
García Ferreras Petra	10.194.123V
García Orallo Nicanor	10.056.455G
Iglesias García Luis Alberto	44.426.177K
Juan García Noelia	44.426.873G
López López Fernando	10.089.008N
Martín Holguín José Antonio	10.065.469W
Matanza Martínez Manuel	9.782.635E
Merayo Brañuelas Moisés	10.068.402Z
Nieto Crespo Manuel Jesús	44.426.084C
Ordóñez Villaizan Arturo	12.756.096C
Panizo González Sonia	10.076.956J
Pérez Barreales Magdalena	09.799.115B
Poncelas Mallo Iván Manuel	71.516.502A
Rodríguez Chozza Francisco	10.089.978Q
Soto García Laura	71.553.232W

## 2.- Excluidos/as

Ninguno/a

Ponferrada, 9 de octubre de 2006.-El Concejal Delegado, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8077

432,00 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006 aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de la avenida Pontevedra y calle Badajoz".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

"1º.-Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la "Urbanización de la avenida Pontevedra y calle Badajoz."

Primero.- Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la avenida Pontevedra y calle Badajoz", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 645.012,58 euros.

b) El coste soportado asciende a 645.012,58 euros

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 122.552,39 euros, equivalentes al 19% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del mismo 307,34 euros metro lineal.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que se incluye en anexo al presente acuerdo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 150 de fecha 8 de agosto de 2006, considerándose todas las personas físicas o jurídicas, beneficiarios por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%."

- En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y notificarán a los interesados.

- El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicando las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de gestión tributaria.

Contra el presente acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 3 de octubre de 2006.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

7979

45,60 euros

### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente MPI/2006 de Modificación de créditos del Presupuesto del Consorcio para la gestión de actividades e instalaciones deportivas del Campus Universitario de Ponferrada mediante acuerdo del Consejo General en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente arriba señalado, dándose publicidad al mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 TRLRHL, con el siguiente resumen por capítulos:

## AUMENTOS

Partida	Denominación	Crédito necesario
452.226.80	Otros gastos diversos	30.000
	<b>Total Suplemento de Crédito</b>	<b>30.000</b>

## FINANCIACIÓN

Mediante Remanente de Tesorería del ejercicio 2005 por el importe de la modificación.

Partida	Denominación	Crédito necesario
870.01	Remanente de Tesorería	30.000
	<b>Total Suplemento de Crédito</b>	<b>30.000</b>

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 6 de octubre de 2006.-El Presidente, Carlos López Riesco. 8078

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, se hace pública notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los corrientes expedientes obran en los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Miguel Ángel Alonso Alonso. 10170246Z Plusvalía 192/2006. 1.083,65

José Antonio Pombo Durán. 10183602F Sepulturas. 246,22

Francisco Baños de Prada. Daños en vía pública. 60,90

Astorga, 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

8042

## CAMPONARAYA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 2006 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Camponaraya, 6 de octubre de 2006.-El Presidente (ilegible).

8067

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamación-

nes, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

- Don Pablo García López, en representación de Cubiertas del Norte CB, desea instalar en la nave que pretende construir en la parcela nº 6 de la U.A.1 del Sector II del polígono industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya, un almacén de maderas.

Camponaraya, 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).  
8114 20,80 euros

### GRADEFES

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE  
"URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES: SAN MIGUEL DE ESCALADA DESGLOSADO Nº 1 (REPOSICIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE REAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA) OBRA Nº 27 DE LOS PLANES PROVINCIALES PARA 2005

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el anexo que consta en este edicto.

Siendo usted uno de los vecinos afectados, se le comunica el coste y el reparto de la mencionada obra aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 18 de junio de 2005, donde se aprobó el expediente de contribuciones especiales arriba reseñado.

Los datos fundamentales del expediente son los siguientes:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1.- Coste de la obra:                               | 62.843,00 € |
| 2.- Subvención del M.A.P.: 35%:                     | 21.995,05 € |
| 3.- Subvención de la Diputación: 15%:               | 9.426,45 €  |
| 4.- Aportación Junta Vecinal: 0,72%:                | 454,07 €    |
| 5.- Aportación del Ayuntamiento: 04,92%:            | 3.089,93 €  |
| 6.- Aportación propietarios beneficiados: 44,3600%: | 27.877,50 € |
| 7.- Módulo de reparto: Por unidad de acometida      |             |
| 8.- Unidades de acometida: 63                       |             |
| 9.- Precio por unidad de acometida: 442,50 €        |             |

5.º Período voluntario: Si la liquidación es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Si la liquidación es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente (artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

6.º Período ejecutivo: De no ser atendido el pago en el período voluntario, se procederá a instar el cobro en vía de apremio, con aplicación de los recargos que para el supuesto establece el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses legales que correspondan.

7.º Formas de pago: En la Tesorería de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o a través de entidad colaboradora, en alguna de las entidades bancarias de esta localidad.

8.º Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento de Gradefes, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Apellidos y nombre	Nº	Ref. catastral	Metros	Precio	Importe
Alaez Álvarez Sara	79	0347321UN1105N0001	12,29	9,26	113,81
Campos Tomé Jerónimo	99	POL. 418; PARC 5030	32,00	9,26	296,32
Campos Urdiales Jerónimo	87	POL. 418; PARC 5041	11,00	9,26	101,86
Desconocidos	102	POL. 418; PARC 5024	31,50	9,26	291,69
Desconocidos	104	POL. 418; PARC 5014	18,00	9,26	166,68
Gutiérrez de la Verdura Alberto	72	0448101UN1105N0001	19,77	9,26	183,07
Rodríguez González Ireneo	47	0551904UN1104N0001	25,65	9,26	237,52
Tomé Campos Natividad	49	0551902UN1104N0001	11,46	9,26	106,12
Tomé Campos Natividad	50	0551901UN1104N0001	21,11	9,26	195,48
Tomé Campos Natividad	83	0249613UN1104N0001	25,75	9,26	238,45
Varga de la Fernández Fulgencio	63	0450801UN1104N0001	16,02	9,26	148,35
Varga de la Fernández Fulgencio	68	0450104UN1104N0001	20,07	9,26	185,85
Varga de la González María África	57	0451603UN1104N0001	10,05	9,26	93,06
TOTALS			254,67	9,26	2.358,24

Gradefes, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 7592

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Manuel García García, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de marketing telefónico y almacén temporal de productos de descanso (colchones, somieres, sofás relax) y productos de regalo (sartenes, sábanas, almohadas ...), a emplazar en la calle Tizona nº 59- bajo de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7869

15,20 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Amelia Miranda Pisa, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de frutería, a emplazar en la ctra. Alfageme, nº 55, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7868

13,60 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don J. Antonio Domínguez Francisco, en nombre y representación de Automóviles Dohisa SA, licencia ambiental de actividad de exposición y venta de vehículos y taller de servicios, a emplazar en la parcela nº 88 de la margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, cum-

pliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández  
8124 30,40 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2006, el expediente de modificación de crédito 2/2006, a que se refiere el Anexo, y sometido a un trámite de información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 24 de agosto de 2006, por plazo de quince días, sin que se recibiera alegación alguna, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Expediente de modificación de crédito 2/2006

#### ANEXO

Partida presupuestaria	Denominación	Suplemento
4.22103	Combustibles y carburantes	6.000
4.22706	Estudios y trabajos técnicos	12.000
4.630	Inversión alumbrado	22.000
	Total	40.000

#### FINANCIACIÓN

	Euros
Transferencia de crédito con cargo a la partida 1.13100	40.000
Total	40.000

San Justo de la Vega, 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 8076

#### VILLASABARIEGO

Aprobados los padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Tasa servicio abastecimiento de agua 1º semestre 2006.

y a los efectos de la notificación colectiva de las liquidaciones prevista en el artículo 102 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), se pone en conocimiento de todos los interesados que contra la resolución de la Alcaldía que los aprueba, se pueden interponer los siguientes recursos:

El de reposición ante el Sr. Alcalde previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya resuelto expresamente.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no le fue notificado dicho acuerdo (ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villasabariego, 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.  
8081 5,00 euros

\*\*\*

Por don César López Reguera con DNI nº 09793797 y doña Virginia Reguera García, con DNI nº 09658143, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado ovino de leche de reproducción y reposición sita en la calle Trascasas s/n y en las parcelas 64 y 5040 del polígono 404 de la localidad de Villacontilde de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.  
8080 15,20 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Toral de los Guzmanes, 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 8085

\*\*\*

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2006, el sellado de vertedero de residuos urbanos del municipio de Toral de los Guzmanes en la provincia de León, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones que si no se produjeran elevarán el presente acuerdo a definitivo.

Toral de los Guzmanes, 6 de octubre de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.  
8086 2,00 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

En la Secretaría-Intervención se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto General para 2006, aprobado inicialmente por el Pleno el 4 de octubre de 2006, conforme dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santovenia, 4 de octubre de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández. 8087

## BEMBIBRE

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 09/06/OBR.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento espacio público de ocio: Escalinata calle Castilla y calle El Foso en Bembibre".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 121 de 27 de junio de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 200.000 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno de 16/08/2006.

b) Contratista: SYH Construcción, Servicios y Medio Ambiente SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.000 €.

Bembibre, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 8097

20,80 euros

\*\*\*

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 07/06/PRI.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado (Enajenación).

b) Descripción del objeto: Venta de parcela calle Los Juncos.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 97 de 23 de mayo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 181.339,66 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno de 06/06/2006.

b) Contratista: Bierzo 2000 SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.000,00 €.

Bembibre, 2 de agosto de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 8098

20,00 euros

\*\*\*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales sitas en la primera planta de la Casa Consistorial, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Solicitante: Gonzalo Ayala Benito y Fe Viviano Buitrón.

Uso: Construcción de vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: Finca 667 del polígono 71 de Arlanza (Bembibre).

Bembibre, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 8099

15,20 euros

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Salvador García Sánchez solicitud de licencia ambiental para la actividad de almacén de productos metálicos elaborados con emplazamiento en las parcelas O-4, O-12 y O-13 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 4 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 8021

14,40 euros

### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de agosto de 2006, el expediente de modificación de créditos 2/2006, por el que se acuerdan transferencias entre distintos grupos de función, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177.1 del TRLRHL, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el artículo 177 apartado 2 del TRLRHL, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Partida Presup.: 44-600.

Denominación: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Inversiones en terrenos.  
Baja de crédito: 12.000 euros.  
Crédito definitivo: 160.340,80 €.

**PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS**

Partida Presup.: 12-623.  
Denominación: Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Adquisición furgón.  
Alt de crédito: 12.000 euros.  
Crédito definitivo: 27.698,28 euros.

**RESUMEN**

TOTALES ALTAS EN CRÉDITOS: 12.000 euros.  
TOTALES BAJAS EN CRÉDITOS: 12.000 euros.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villadecanes, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de agosto de 2006, el expediente de modificación de créditos 1/2006, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de crédito, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), en relación con el artículo 169 del mismo Texto Refundido, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177.1 del TRLRHL, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el artículo 177 apartado 2 del TRLRHL, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
II	699.743,32 €	20.000,00 €	719.743,32 €
IV	69.249,64 €	9.150 €	78.399,64 €

Total suplemento de crédito 29.150 euros

**Financiación de la Modificación:**

Con cargo al Remanente Liquidado Tesorería por importe de 29.150 euros.

Total expediente: 29.150 euros.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villadecanes, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8006 14,40 euros

**LA ROBLA**

Dña. M<sup>a</sup> Luz Cármenes Gutiérrez, con D.N.I. 9.768.606-T, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar-restaurante; sito en plaza La Constitución, 16, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 4 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8008

13,60 euros

\* \* \*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de sanción” recaída en el expediente número A-2004/06, por infracción de tráfico, consistente en estacionar en doble fila, “extorsionando la circulación de otros vehículos, en calle Ramón y Cajal, nº 1, de La Robla”, infringiéndose el art. 17/B-3, de Ordenanza de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 euros, a Javier García Vivanco, propietario del vehículo marca Chrysler, matrícula 4426DMS, siendo el último domicilio conocido calle Favila, 9, 2º Izda. 33400 Avilés (Oviedo).

**Recursos que pueden formularse**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular, ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Ud. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Plazos de ingreso**

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

**Forma de ingreso**

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 4 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8011

## FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, el expediente de Modificación de Créditos número 2/2006, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito y generación de créditos al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de 15 días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 8016

## VEGA DE VALCARCE

## ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, Y DE LA CONSERVACIÓN DE FACHADAS

## Capítulo I. Disposiciones generales.

## Artículo 1.

La presente Ordenanza se dicta en virtud de la potestad reglamentaria reconocida dentro de la esfera de sus competencias a los municipios en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en los artículos 8 y 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 14 y 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero.

## Artículo 2.

Esta ordenanza se elabora en relación con las facultades de policía urbana que corresponden al Ayuntamiento, en virtud de las cuales éste podrá intervenir la actividad de sus administrados cuando existiere perturbación de la salubridad o seguridad públicas, con el fin de restablecerla o conservarla. No está ligada, por tanto, a unas directrices de planeamiento concreto, por venir referida a aspectos de salubridad, de seguridad y puramente técnicos.

## Artículo 3.

A los efectos de esta Ordenanza, tendrán la consideración de solares todas las parcelas dentro del casco urbano de cada una de las localidades del municipio, aun aquellas que por su reducida superficie no reúnan las condiciones de edificabilidad.

## Capítulo II. De la limpieza de solares.

## Artículo 4.

El alcalde dirigirá la policía urbana y rural y ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

## Artículo 5.

Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos peligrosos en solares o espacios libres de propiedad pública o privada. Los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadores o transmisores de enfermedades o producir malos olores, así como de todo tipo de materiales susceptibles de provocar o alimentar un incendio.

## Artículo 6.

1. Los propietarios de toda clase de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, libres de residuos sólidos urbanos o escombros, estando obligados a rea-

lizar los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

2. Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un terreno o construcción y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga dominio útil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroje desperdicios o basuras a los solares.

## Artículo 7.

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, previo informe de los servicios técnicos y oído el titular responsable, dictará resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanar y fijando un plazo para su ejecución.

2. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la incoación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa que será del 20 al 30% del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias. En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

## Capítulo III. Del vallado de solares.

## Artículo 8.

Teniendo en cuenta la tipología constructiva del municipio, el vallado de las fincas no será obligatorio. Pero en los casos que por cuestiones de seguridad, salubridad y ornato público, el Ayuntamiento podrá exigir a los propietarios el vallado, acorde a las Normas Urbanísticas vigentes en Vega de Valcarce

## Artículo 9.

La parte maciza deberá seguir la línea de edificación, entendiendo por tal la que señala a un lado y otro de la calle o vía pública delimitada a partir de la cual podrán o deberán levantarse las construcciones, de acuerdo con las Normas Urbanísticas vigentes en Vega de Valcarce.

## Artículo 10.

El vallado de solares se considerará obra menor y está sujeto a previa licencia.

## Capítulo IV. Del ornato de las fachadas.

## Artículo 11.

Los propietarios de edificios de todo tipo y uso deberán mantenerlos en adecuadas condiciones estéticas y de seguridad, procediendo al adecentamiento y reparación de aquellas fachadas que se encuentren en condiciones inadecuadas.

En todo caso, los propietarios de casas en ruinas o cualquier tipo de construcción en mal estado de conservación deberán proceder al derribo total del edificio o a efectuar las obras de reparación necesarias para garantizar la seguridad y el ornato público.

La rehabilitación de fachadas, cuando se trate de obras de revoco y no altere la estructura o el uso del edificio, constituirá obra de carácter menor, estando sujeta a licencia.

## Artículo 12.

A efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, el Ayuntamiento de oficio, o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar:

Las obras necesarias para conservar o reponer en los inmuebles las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación.

Las obras necesarias para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones del ambiente, tales como la conservación y reforma de las fachadas.

La orden de ejecución supone la concesión de la licencia para realizar la actividad ordenada.

Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de esta ordenanza.

#### Capítulo V. Infracciones y sanciones.

##### Artículo 13.

Constituye infracción urbanística el incumplimiento de la orden de ejecución de las obras necesarias para mantener los terrenos y las edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, tal como dispone el artículo 115 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 347 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

##### Artículo 14.

La infracción a que se refiere el artículo anterior será sancionada con multa de 150,25 euros a 6.010,12 euros en función de la gravedad de los hechos constitutivos de la misma, conforme establece el artículo 117 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

##### Artículo 15.

Del incumplimiento de las órdenes de ejecución del cerramiento o el vallado de terrenos, así como de las relativas a la restauración de fachadas, serán responsables los propietarios de los inmuebles, y del incumplimiento de las órdenes de ejecución de la limpieza de terrenos y solares por razones de salubridad, higiene y ornato, serán responsables las personas que tengan el dominio útil.

##### Artículo 16.

El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1k) de la Ley 7/1985, sin perjuicio de las facultades de delegación en un concejal o en la Junta de Gobierno Local.

##### Artículo 17.

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con las precisiones fijadas en el artículo 117.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

#### Capítulo VI. Recursos.

##### Artículo 18.

Contra el acto o acuerdo administrativo que se le notifique y que ponga fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos a que ha lugar de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006 y entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si no se producen reclamaciones. En caso contrario la aprobación definitiva corresponderá al Pleno de la Corporación. Será de aplicación a partir de su entrada en vigor permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Vega de Valcarce, 3 de octubre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín. 8031

#### CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector de SUE/D/SOD "El Valle" de la localidad de Cembranos, promovido por MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO, S.L., conforme documento técnico elaborado por PLANYGEST URBANA, S.L. y suscrito por el Arquitecto don Francisco Castelaño Canicoba.

Esta aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c), d) y j) del art. 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, hasta la aprobación

definitiva del presente plan parcial y en todo caso por plazo no superior a un año.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante el indicado período, estará de manifiesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan examinarlo y formular, en su caso, alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos que tengan por conveniente.

Chozas de Abajo, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8043

5,40 euros

#### LUYEGO

Por doña Mónica García Ordóñez, se ha solicitado licencia ambiental para la adecuación de local para bar en la calle Los Molinos s/n, de Tabuyo del Monte, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y presentar en la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

Luyego de Somoza, 29 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez.

7983

8,80 euros

\* \* \*

Solicitada licencia ambiental para explotación ganadera en la calle Fuentelid, n<sup>o</sup> 10, de Villalibre de Somoza, por don Arturo Otero Morán, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, por la presente se somete a exposición pública por espacio de 20 días para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 28 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez.

7984

8,00 euros

#### VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el modificado del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Valverde Enrique", por importe de 70.000 euros; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Mariano González Ponce.

7998

2,20 euros

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo establecido en el art. 27.2 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso en suelo rústico, promovido por Santiago Rodríguez Reguera, con DNI 9.628.315 D, para cons-

truir una nave destinada a almacén de materiales y maquinaria de construcción en la parcela 53 del Polígono 911 de la localidad de Reliegos de las Matas.

Santas Martas, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

8002 8,80 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a Pastrana Moreno, SL, para instalación fotovoltaica conectada a red de 5 kW "Santas Martas I", en la calle El Barrio, nº 8, de Santas Martas.

Santas Martas, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a Pastrana Moreno, SL, para Instalación fotovoltaica conectada a red de 5 kW "Santas Martas II", en la calle Real, s/n, de Santas Martas.

Santas Martas, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

8010 16,00 euros

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

Por Juan José Redondo Romero se solicita licencia ambiental para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado ovino en la finca nº 5044 del polígono 103, paraje Las Huertas, de la localidad de Gusendos de los Oteros.

Se hace público que todo aquél que pudiera resultar de algún modo afectado por esa actividad puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Gusendos de los Oteros, a 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

8003 11,20 euros

#### CORULLÓN

Por acuerdos del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Corullón, de fecha 17 de diciembre de 2004 y 28 de septiembre de 2006, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación), del bien inmueble destinado a vivienda de maestros, situado en la segunda y primera planta del edificio anejo al centro escolar Cra. "Jimena Muñoz", sito en el Paseo de San José, de esta localidad, dejando dicho bien de ser destinado al uso público, de vivienda de maestros y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del RD 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Corullón, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha de 29 de septiembre de 2006, ha delegado en el Segundo Teniente de Alcalde don Rafael González Villar las competencias que la normativa vigente atribuye a esta Alcaldía durante el período de ausencia de éste durante los días 06 a 09 de octubre de 2006, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corullón, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal. 8005

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiendo sido posible notificar personalmente la liquidación de contribuciones especiales que a continuación se indica, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

##### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Nº 9

Don Avelino Martínez, titular catastral del inmueble urbano con referencia catastral 5716313, sito en la calle Carretera, nº 27, de Ambagas de Curueño.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 de julio de 2005 el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de calle La Rinconada en Ambagas de Curueño" obra que forma parte de la nº 64 del Fondo de Cooperación Local para 2005, una vez terminadas las obras, por la presente se le notifica a Vd., como propietario de inmueble especialmente beneficiado por la ejecución de esta obra, la cuota que le corresponde pagar:

##### Datos esenciales

Obra: La ya citada.

Coste de la obra: 22.947,95 euros (siendo 21.733,64 euros la ejecución de la obra y 1.214,31 euros los honorarios por redacción del proyecto técnico).

Subvención de Diputación: 10.862,82 euros.

Aportación del Ayuntamiento 1.208,11 euros.

Aportación de los contribuyentes 10.873,02 euros módulo de reparto metros lineales de fachada.

Nº total de unidades de módulo: 198 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 55,91 euros/metro.

##### Liquidación

Unidades módulo: 9,50 metros.

Valor unitario: 55,91 euros/m.

Cuota a pagar: 531,15 euros.

##### Lugar y plazo de ingreso

Cuenta 2091 0916 08 3110000451, Caixa Galicia.

Cuenta 2096 0086 31 2033134004, Caja España.

Las notificaciones recibidas del 1 al 15 de cada mes deberán ser ingresadas antes del día 5 del mes siguiente. Las recibidas del 16 al último de cada mes deberán ser ingresadas antes del día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda se incurrirá en vía de apremio, con recargo del 20%.

##### Recursos

Contra las liquidaciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, que podrá versar sobre la procedencia de la imposición, el porcentaje de coste de la obra que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Se entenderá desestimado si transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto. Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, o bien directamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la notifi-

cación de la presente o desde la resolución del recurso de reposición. Podrá interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no suspende por sí misma la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación y, en su caso, el recargo de apremio.

Santa Colomba de Curueño, 29 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Basilio Martínez González. 8017

#### SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 024/2006, R.E. nº 709. Fecha 29/09/2006.
- Solicitante: José Antonio Villadangos García N.I.F. 9.753.723 K.
- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Polígono 202, parcela 5005 de San Martín del Camino.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

8022 17,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 023/2006, R.E. nº 661. Fecha 14/09/2006.
- Solicitante: Eugenia Josefa Vega Vega. N.I.F. 9.703.387D.
- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Polígono 604, parcela 145, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

8023 17,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 019/2006, R.E. nº 612. Fecha 6/9/2006.
- Solicitante: Berta García Sánchez. N.I.F. 71.547.366R.
- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Polígono 702, parcela 29, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

8024 17,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 019/2006, R.E. nº 612. Fecha 6/9/2006.
- Solicitante: Berta García Sánchez. N.I.F. 71.547.366R.
- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ El Reloj, 14, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

8025 17,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 022/2006, R.E. nº 642. Fecha 11/9/2006.
- Solicitante: Juan Ramón Olivera Benavides. N.I.F. 10.197.981B.
- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ Doctor Vélez, 8, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 4 de octubre de 2006.-El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

8027 17,60 euros

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 30/09/06, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes:

A.-Expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Nº 2, Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

B.-Expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Nº 6 Reguladora de la Tasa de Depuración de Aguas Residuales, Emisario y Alcantarillados.

C.-Expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal Nº 7 Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.

Los citados expedientes se someten a información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión válidamente celebrada el día 30/09/06, fue aprobado inicialmente el expediente nº 1/06 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado en las oficinas municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Igüeña, 3 de octubre de 2006.-El Alcalde, Laudino García García.  
8028

#### VALDEPOLO

Don Carlos Prieto Reyero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de reala de perros, con emplazamiento en la parcela 128 del Polígono 602 de la localidad de Sahelices del Payuelo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 3 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.  
8044 12,80 euros

\*\*\*

Don Antonio Prado Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (18 reproductoras y 6 de reposición), con emplazamiento en la calle Carretera, s/n, de la localidad de Villalquite.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 3 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.  
8045 13,60 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 20/06

Titular: El Picarillo 2+1 S.L.

Emplazamiento: Parcela 57 del Polígono 118.

Actividad solicitada: Instalaciones de caprino de aptitud lechera en estabulación libre.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, pueden examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.  
8046 15,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

### ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación de las máquinas propiedad de esta Mancomunidad, por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2006, se expone el referido expediente por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, que estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de la misma, con sede en el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (León).

Descripción:

1) Máquina motoniveladora, marca Fiatallis. Tipo FGS5A, variante, serie B.

2) Máquina retro-excavadora, marca Case Poclairn, variante retro-excavadora.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado este acuerdo inicial a definitivo.

Gordaliza del Pino, 4 de octubre de 2006.-El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.  
7976 12,80 euros

### BIERZO ALTO

Por la Asamblea de Concejales, en sesión válidamente celebrada el día 30/09/06, fue aprobado inicialmente el expediente nº 1/06 de modificación de créditos en el Presupuesto de la Mancomunidad Bierzo Alto vigente con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad -Casa Consistorial de Igüeña- e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Folgoso de la Ribera, 3 de octubre de 2006.-El Presidente, José A. García Rodríguez.  
8030

### COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo*

El Presidente de esta Mancomunidad, por Resolución de fecha de 4 de octubre de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato regirá el procedimiento negociado tramitado para adjudicar la adquisición de un vehículo para esta Mancomunidad.

En consonancia con lo previsto en el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlos y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 5 de octubre de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

\* \* \*

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pasado día 20 de septiembre de 2006, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos nº 3/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada a 20 de septiembre de 2006.

El Presidente, José Luis Ramón Corral.

8037

29,60 euros

## Juntas Vecinales

ARDÓN

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Ardón, 30 de septiembre de 2006.-El Presidente, Manuel Alberto Martínez Álvarez.

8034

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 2 de octubre de 2006, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León

Población	Cargo	Nombre
Ardón	Titular	Juan José Pastrana Alonso
Ardón	Sustituto	Marta Pastrana Rodríguez
Bercianos del Páramo	Titular	Mario Pellitero Cabero
Bercianos del Páramo	Sustituto	Antonio Álvarez Aparicio
Bercianos del Real Camino	Titular	Mariano Emiliano Pastrana de Prado
Bercianos del Real Camino	Sustituto	Luis Quintana González
Corbillos de los Oteros	Titular	Ana María López Díez
Escobar de Campos	Titular	María Consolación Matcos Antolínez
Laguna de Negrillos	Titular	Maximiliano Chamorro González
Laguna de Negrillos	Sustituto	Juan Antonio González Ugidos
Onzonilla	Sustituto	María Josefa Aboy Estrada
San Cristóbal de la Polantera	Titular	Antonio Acebes Pérez
San Cristóbal de la Polantera	Sustituto	Juan Martínez González
Santa María del Monte de Cea	Titular	Inocencio Merino Martínez
Valdesamario	Sustituto	Arsenio García Bardón

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de octubre de 2006.-El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

8074

## Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 477/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Humberto Marqués dos Santos, contra el INSS; TGSS; Contratas Sandiego SL; Mutual Ciclops; Mina La Sierra SL; Mutua Galléga; Carbones Human SL y Mutua Fremap, sobre determinación de contingencia, se ha acordado citar a Carbones Human SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre de 2006 a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Human SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7995